



VIOLENCIA ÁCIDA Y VICARIA

Lagunas favorecen a agresores contra mujeres

El desconocimiento de parte de los Ministerios Públicos y personal de los juzgados de los procedimientos que deben seguir cuando una mujer denuncia una agresión por violencia ácida o vicaria ha favorecido que los agresores queden sin castigo, pese a que por la gravedad de esos delitos los especialistas los consideran como antesala al feminicidio.

En el caso de la violencia vicaria, en muchos estados ni siquiera está en el Código Penal. **Pág. 18 y 19**



ESTAN EN EL LENGUAJE COTIDIANO

Lagunas legales favorecen a la violencia vicaria y ácida en México

PATRICIA RAMÍREZ

Se consideran antesala de feminicidio y las mujeres que denuncian enfrentan a la ignorancia de MPs

La violencia vicaria y la violencia ácida son dos términos que se han incorporado al lenguaje cotidiano debido a los casos de agresiones de este tipo, generalmente contra mujeres, pero que en muchas ocasiones quedan sin castigo, debido a las lagunas legales, que permiten que los agresores continúen haciéndolo.

Por lo que toca a la violencia vicaria se define como un tipo de violencia contra las mujeres que consiste en dañarlas a través de sus hijos o hijas o personas vinculadas significativamente a ellas, objetos personales o incluso mascotas. Es una forma de manipulación, control y venganza

que puede llegar a causar la muerte o el suicidio de las víctimas y por tanto atenta contra su integridad de las víctimas.

En tanto, la violencia ácida es un tipo de violencia física que consiste en atacar a una persona con ácido u otras sustancias químicas o corrosivas, buscando causar daño mediante lesiones temporales o permanentes, internas o externas, que podrían resultar en discapacidad o incluso poner en peligro la vida de las víctimas.

Este tipo de violencia tiene una alta carga simbólica, ya que busca marcar y estigmatizar a la persona agredida, sobre todo si se trata de mujeres.

A nivel federal, la violencia vicaria fue incluida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hace apenas unas semanas, a finales de noviembre, aunque desde hace un par de años está incluida en algunas legislaciones estatales.

La adición de la fracción x al artículo 6º señala que es particularmente grave cuando las instituciones destinadas a la atención y el acceso a la justicia, al no reconocerla, emiten determinaciones, resoluciones y sentencias sin perspectiva de género vulnerando los derechos humanos de las mujeres y el interés superior de la niñez.

Actualmente está tipificada en el Código Penal de 12 estados del país: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Pero debido a lo reciente de la tipificación, las mujeres que denuncian este tipo de delitos se enfrentan a múltiples obstáculos, pues ministerios públicos y personal de juzgados desconocen los procedimientos que hay que seguir en estos casos.



“Mi proceso se ha visto afectado cuando he levantado alguna denuncia porque mi expareja no me deja ver a mi hijo. Me dicen que es tema familiar y aunque yo argumento que es violencia vicaria, responden que no está tipificada todavía”, asegura Lydia, una víctima de este tipo de violencia.

Lucía Núñez explica en una entrevista para la Gaceta UNAM que el hecho de que esta violencia esté en la ley implica que en los tipos penales existentes debe identificarse cómo se perpetúa la violencia vicaria.

Explicó que, el delito de violencia familiar comprende la económica, patrimonial y vicaria, entonces se debe considerar que el Código Penal, cuando se trata de delitos contra las mujeres, se interpreta a la luz de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí únicamente se encuentra en esta ley a nivel local, mientras que en Coahuila, Guerrero y Querétaro está aprobada, pero aún no se publica.

ANTESALA DEL FEMINICIDIO

La violencia vicaria es una de las penúltimas de las violencias de género, antes del feminicidio, porque lo que busca el agresor es dañar a través de lo que más queremos las mujeres, que son nuestras hijas e hijos, advirtió la diputada Julieta Vences, una de las impulsoras del tema en la Cámara de Diputados.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género dijo que por fin se pudo dar un pasito más hacia la justicia para las mujeres, y para las niñas, niños y adolescentes.

Afirmó que, con este dictamen, se legislan tres leyes: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil Federal y al Código Penal Federal; en el que se reconoce un marco jurídico para registrar la violencia a través de interpósita persona y así hacer que las mujeres sean sujetas de derechos.

Refrendó que esta violencia, es una de las penúltimas de las violencias de género, antes del feminicidio, porque lo que busca el agresor es dañar a través de lo que más queremos que son nuestras hijas e hijos. Vences refirió que, con esta reforma, se obliga a los tres órdenes de gobierno a establecer políticas de prevención, y se le dan facultades a la autoridad jurisdiccional para que pueda emitir órdenes de protección para las víctimas.

Además, permite que las víctimas puedan tener la suspensión temporal del régimen de visitas y convivencia para el agresor; y la recuperación y entrega inmediata a las mujeres víctimas de sus hijas o hijos que haya sido sustraídos, retenidos u ocultados de sus madres.

También, se reconoce este tipo de violencia como una agravante con castigos que pueden ir de los 8 meses a los 5 años de prisión. Con esto buscamos que ningún agresor siga haciendo daño a una mujer y sus hijos

12

ESTADOS DEL país tipifican el delito de violencia vicaria

10

ENTIDADES DE LA república

únicamente se encuentra esta ley a nivel local

3

ESTADOS, COAHUILA, Guerrero y Querétaro está aprobada, pro aún no se publica

TRES CLAVES PARA ENTENDER...

1 LA VIOLENCIA vicaria consiste en dañar a las mujeres a través de sus hijos o hijas o personas vinculadas significativamente a ellas

2 LA VIOLENCIA acida es el ataque a una mujer con ácido u otras sustancias químicas o corrosivas para dañar su imagen

3 EN AMBOS casos las agresiones de este tipo, quedan sin castigo, debido a las lagunas legales, que permiten que los agresores continúen haciéndolo.

“A nivel federal, la violencia vicaria fue incluida en la ley hace unas semanas”



Es necesario más atención en los ministerios públicos.